

Cooperativa de Consumo «Virgen de las Mercedes», de Bollullos del Condado (Huelva).
Cooperativa de Consumo «San José», de Calahorra (Logroño).

Cooperativas Industriales:

Cooperativa de Transportes «Autobuses Turísticos», de Las Palmas de Gran Canaria
Cooperativa Mixta Industrial «El Porvenir», de Arjona (Jaén).
Cooperativa Obrera Derivados del Cemento «Nuestra Señora de la Asunción», de Jumilla (Murcia).

Cooperativas de Viviendas:

Cooperativa de Viviendas «San Sebastián», de Villena (Alicante).
Cooperativa de Viviendas «San Jaime», de Cornellá-Almeda (Barcelona).
Cooperativa de Viviendas «Santa María», de Huelva.
Cooperativa de Viviendas «Victor Fernández González», de Madrid.
Cooperativa de Viviendas «Nuestra Señora del Carmen», de El Morche-Torrox (Málaga).
Cooperativa de Viviendas «San Alberto Magno», de Murcia.
Cooperativa de Viviendas de Empleados del Banco de Vizcaya, en Bilbao.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de mayo de 1964.—P. D., Gómez-Acebo.

Ilmo. Sr. Director general de Promoción Social.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

CORRECCION de erratas de la Orden de 12 de mayo de 1964 por la que se resuelve el IX Concurso Nacional de Fotografías Agrícolas, Forestales, Ganaderas y de Industrias Derivadas.

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 117, de fecha 15 de mayo de 1964, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 6319, primera columna, antepenúltimo párrafo, donde dice: «6.º 500 pesetas. Lema, Montis (flor de patata, número 1); autor don Felipe Sierra Calvo», debe decir: «6.º 500 pesetas. Lema, Montis (flor de patata, número 1); autor, don Amancio Pico Boquetes».

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCIONES del Instituto Español de Moneda Extranjera por las que se anuncian los cambios aplicables en operaciones directas para Divisas y Billetes de Banco Extranjeros, con vigencia, salvo aviso en contrario, del 1 al 7 de junio de 1964.

MERCADO DE DIVISAS

Cambios de cierre del día 29 de mayo de 1964.

	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,781	59,961
1 Dólar canadiense	55,311	55,477
1 Franco francés	12,199	12,235
1 Libra esterlina	167,291	167,794
1 Franco suizo	13,853	13,894
100 Francos belgas	120,078	120,439
1 Marco alemán	15,043	15,088
100 Liras italianas	9,567	9,595
1 Florin holandés	16,543	16,592
1 Corona sueca	11,636	11,671
1 Corona danesa	8,655	8,681

	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 Corona noruega	8,364	8,389
1 Marco finlandés	18,585	18,640
100 Chelines austriacos	231,588	232,285
100 Escudos portugueses	208,553	209,180
1 Dólar de cuenta (1)	59,781	59,961
1 Dirham (2)	11,901	11,937

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Brasil, Bulgaria, Colombia, Cuba, Checoslovaquia, China, Egipto, Grecia, Hungría, Méjico, Paraguay, Polonia, R. D. Alemana, R. I. de Mauritania, Rumania, Siria, Turquía, Uruguay y Yugoslavia.

(2) Esta cotización se refiere al Dirham bilateral, establecido por el Convenio de 21 de julio de 1962 (ver norma 5.ª Circular número 216 de este Instituto).

Madrid, 1 de junio de 1964.

BILLETES DE BANCO EXTRANJEROS

Cambios que regirán para la semana del 1 al 7 de junio de 1964, salvo aviso en contrario:

	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,73	60,03
1 Dólar canadiense	55,05	55,35
1 Franco francés	12,11	12,17
100 Francos C. F. A.	21,65	21,87
1 Libra esterlina (1)	167,13	167,96
1 Franco suizo	13,83	13,90
100 Francos belgas	119,58	120,77
1 Marco alemán	14,98	15,05
100 Liras italianas	9,46	9,56
1 Florin holandés	16,41	16,49
1 Corona sueca	11,56	11,62
1 Corona danesa	8,60	8,64
1 Corona noruega	8,28	8,32
1 Marco finlandés	18,35	18,53
100 Chelines austriacos	229,25	231,53
100 Escudos portugueses	208,00	209,04
1 Dirham	9,80	9,90
100 Cruceiros	3,56	3,61
1 Peso mejicano	4,60	4,65
1 Peso colombiano	5,18	5,23
1 Peso uruguayo	2,86	2,89
1 Sol peruano	1,90	1,92
1 Bolívar	12,81	12,94
1 Peso argentino	0,38	0,39
100 Dracmas griegos	196,55	197,50

(1) Esta cotización es aplicable a los billetes de 1/2, 1, 5 y 10 Libras Irlandesas emitidos por el Central Bank of Ireland.

Madrid, 1 de junio de 1964.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras para la construcción del grupo de 50 viviendas subvencionadas y urbanización en Utiel (Valencia).

Por la presente se hace público que el Instituto Nacional de la Vivienda, en resolución de 13 de los corrientes, ha tenido a bien adjudicar definitivamente las obras para la construcción del grupo de 50 viviendas subvencionadas y urbanización en Utiel (Valencia), a favor de «Constructora Asturiana, Sociedad Anónima», en la cantidad de ocho millones dieciocho mil novecientos setenta pesetas con sesenta y tres céntimos (pesetas 8.018.970,63), con una baja igual al 1,07 por 100 sobre el presupuesto de contrata convocado.

Madrid, 22 de mayo de 1964.—El Subjefe nacional, Antonio Doz de Valenzuela.—2.797-A.